

SEGOB

SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE
COORDINACIÓN DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO
FEDERAL
2015**

HIDALGO

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (FASP 2015)

LUGAR Y FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE

LAS PARTES

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE JESÚS RUIZ PIÑA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; HOMERO GALEANA CHUPÍN, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN ASISTIDO POR EL C. NICOLÁS RAMÍREZ GÓMEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

OBJETO

ESTABLECER LOS PROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON LOS OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LOS CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

(Handwritten signatures and initials in red, blue, and brown ink)



PROGRAMAS Y MONTOS

“LAS PARTES” convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como a los Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de la siguiente manera:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$9,543,704.52	\$1,331,729.00	\$10,875,433.52
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$13,416,278.51	\$9,343,996.82	\$22,760,275.33
4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	\$6,000,000.00	\$0.00	\$6,000,000.00
5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento.	\$0.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00
7. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	\$5,212,200.00	\$1,907,188.50	\$7,119,388.50
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal.	\$10,834,855.13	\$69,000.00	\$10,903,855.13
9. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	\$21,532,005.30	\$1,539,762.30	\$23,071,767.60
10. Red Nacional de Telecomunicaciones.	\$36,244,629.30	\$1,584,104.41	\$37,828,733.71
11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$2,392,079.00	\$75,900.00	\$2,467,979.00
12. Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.	\$11,613,762.78	\$1,304,963.46	\$12,918,726.24
13.- Registro Público Vehicular.	\$3,422,549.00	\$5,682,439.96	\$9,104,988.96
14.- Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15.- Evaluación de los Distintos Programas o Acciones.	\$1,600,000.00	\$5,866,400.00	\$7,466,400.00
16.- Genética Forense.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17.- Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$87,961,975.46	\$16,238,025.30	\$104,200,000.76
TOTAL	\$209,774,039.00	\$52,443,509.75	\$262,217,548.75

22

1

D+



TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información contenidos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes", aprobados en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 05/XXXVII/14, en lo sucesivo "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.

En términos de la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO", las consideraciones generales y los Proyectos de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos convenidos en los Programas con Prioridad Nacional y Programas Prioritarios Locales que se atenderán con recursos FASP 2015 y/o estatales asignados en el presente Anexo Técnico, serán los siguientes:

PROGRAMA 1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos estatales de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$5,000,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Orientar las políticas públicas del Estado de Hidalgo, a partir de un enfoque multidisciplinario, hacia un eje estratégico de prevención social de la violencia y la delincuencia que permita detectar los factores de riesgo e integrar líneas de acción en las que se fomente la Participación Ciudadana Proactiva y la Cultura de la Legalidad.					
METAS					
1. Publicar a más tardar el 31 de Marzo de 2015, el Decreto de Creación del Centro Estatal de Prevención de Hidalgo.					
2. Fortalecer las capacidades institucionales de los servidores públicos en las 11 temáticas aprobadas por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, lo que permitirá replicar los conocimientos adquiridos a personal del estado y municipios vinculados a las actividades de prevención.					
3. Campañas de difusión referente a los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, incluyendo los Números de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089, a efecto de intervenir en las causas que originan la violencia y generan inseguridad a la población, al tiempo que responda a las condiciones socio-espaciales para una sana y adecuada convivencia y cohesión social.					



4. Operar un sistema de Georreferenciación con base en la incidencia delictiva de los 84 municipios del Estado, que permita el diseño e implementación de estrategias oportunas y eficientes que inhiban hechos de violencia y delincuencia.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8313	01			PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
2015	8313	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
2014	8313	01			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
2014	8313	01	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
				01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	Servicio	1
2015	8313	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2015	8313	01			Activos intangibles	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2015	8313	01	591		Software	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
				01	Software	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Licencia	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización de los Proyectos de Inversión antes señalados, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas planteadas para el Programa.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Programa de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".

2.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a que las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, así como el presupuesto establecido en la estructura programática, sean para el fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

PROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

(Handwritten signature in red ink)

(Handwritten signature in brown ink)

(Handwritten signature in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)



PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$9,543,704.52	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,331,729.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$10,875,433.52
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Dotar de infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar 6,110 evaluaciones integrales de control de confianza de permanencia e ingreso a las instituciones de seguridad pública. 2. Dotar de insumos y materiales a las diferentes áreas del Centro de Evaluación, a fin de que cuenten con lo necesario para realizar las diversas fases del proceso de evaluación. 3. Brindar capacitación al personal adscrito al Centro de Evaluación, a fin de fortalecer sus competencias técnicas, para lo cual al se apoyará con viáticos para dicho fin. 4. Adquirir mobiliario y equipo de cómputo para el fortalecimiento operativo de las distintas áreas del Centro de Evaluación y Control de Confianza. 5. Instalación y puesta en marcha del cromatógrafo de gases, a fin de dejar de subrogar el estudio toxicológico confirmatorio. 6. Adquirir vehículos para la realización de las evaluaciones socioeconómicas. 7. Mejoramiento y adecuación del Centro de Evaluación de Control y Confianza para estar en condiciones de responder a la demanda de las evaluaciones de la entidad federativa. 					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8313	02			FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA	9,543,704.52	0.00	9,543,704.52	1,331,729.00	0.00	1,331,729.00	10,875,433.52		
2015	8313	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	5,771,991.12	0.00	5,771,991.12	385,729.00	0.00	385,729.00	6,157,720.12		
2015	8313	02			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	361,511.00	0.00	361,511.00	361,511.00		
2015	8313	02	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	361,511.00	0.00	361,511.00	361,511.00		
				01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	361,511.00	0.00	361,511.00	361,511.00	Pieza	224
2015	8313	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,771,991.12	0.00	5,771,991.12	770.00	0.00	770.00	5,772,761.12		
2015	8313	02	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	51,410.00	0.00	51,410.00	770.00	0.00	770.00	52,180.00		
				01	Materiales, accesorios y suministros médicos	51,410.00	0.00	51,410.00	770.00	0.00	770.00	52,180.00	Pieza	39
2015	8313	02	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,062,181.12	0.00	2,062,181.12	0.00	0.00	0.00	2,062,181.12		
				01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,062,181.12	0.00	2,062,181.12	0.00	0.00	0.00	2,062,181.12	Pieza	16,590
2015	8313	02	259		Otros productos químicos	3,658,400.00	0.00	3,658,400.00	0.00	0.00	0.00	3,658,400.00		
				01	Otros productos químicos	3,658,400.00	0.00	3,658,400.00	0.00	0.00	0.00	3,658,400.00	Especificar (Kg, Lt, Cm3, Pza., Etc.)	64,006
2015	8313	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
2015	8313	02	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
				01	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Par Pieza	30
2015	8313	02			Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	8,448.00	0.00	8,448.00	8,448.00		
2015	8313	02	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	8,448.00	0.00	8,448.00	8,448.00		
				01	Detector de metales	0.00	0.00	0.00	8,448.00	0.00	8,448.00	8,448.00	Pieza	4
2015	8313	02			SERVICIOS GENERALES	243,836.50	0.00	243,836.50	346,000.00	0.00	346,000.00	589,836.50		
2015	8313	02			Servicios Básicos	243,836.50	0.00	243,836.50	0.00	0.00	0.00	243,836.50		
2015	8313	02	317		Servicios de Acceso de Internet, redes y procesamiento de información	243,836.50	0.00	243,836.50	0.00	0.00	0.00	243,836.50		
				01	Enlaces digitales	243,836.50	0.00	243,836.50	0.00	0.00	0.00	243,836.50	Servicio	1
2015	8313	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	146,000.00	0.00	146,000.00	146,000.00		
2015	8313	02	354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
				01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Servicio	1

Handwritten signatures and stamps are present below the table. A large blue signature is visible on the right side. At the bottom right, there is a circular official stamp with text in Spanish, including "SECRETARÍA DE ECONOMÍA" and "DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS".

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUE TOTAL			
2015	8313	02	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	86,000.00	0.00	86,000.00	86,000.00	Servicio	2
2015	8313	02		01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	86,000.00	0.00	86,000.00	86,000.00		
2015	8313	02			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2015	8313	02	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	20
2015	8313	02		01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2015	8313	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,427,876.90	0.00	1,427,876.90	800,000.00	0.00	600,000.00	2,027,876.90		
2015	8313	02			Mobiliario y Equipo de Administración	1,014,754.90	0.00	1,014,754.90	0.00	0.00	0.00	1,014,754.90		
2015	8313	02	511		Muebles de oficina y estantería	518,032.00	0.00	518,032.00	0.00	0.00	0.00	518,032.00		
				01	Anaqueles	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	Pieza	10
				02	Archivero	25,800.00	0.00	25,800.00	0.00	0.00	0.00	25,800.00	Pieza	6
				03	Archivo	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza	3
				08	Credenza	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	1
				12	Gabinete	3,432.00	0.00	3,432.00	0.00	0.00	0.00	3,432.00	Pieza	2
				14	Librero	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	Pieza	1
				16	Mostrador para recepción	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	2
				24	Sillón	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	8
2015	8313	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	496,722.90	0.00	496,722.90	0.00	0.00	0.00	496,722.90		
				03	Computadora de escritorio	256,562.90	0.00	256,562.90	0.00	0.00	0.00	256,562.90	Pieza	10
				04	Computadora portátil	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	5
				07	Electrodo EDA	44,800.00	0.00	44,800.00	0.00	0.00	0.00	44,800.00	Pieza	16
				14	Monitor	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	5
				16	Red local	55,360.00	0.00	55,360.00	0.00	0.00	0.00	55,360.00	Pieza	12
2015	8313	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00		
2015	8313	02	521		Equipos y aparatos audiovisuales	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00		
				01	Aurífonos	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Equipo/ Pieza	6
2015	8313	02	523		Cámaras fotográficas y de video	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00		
				05	Soporte para videoproector/pantalla	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	Pieza	5
2015	8313	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	60,242.00	0.00	60,242.00	0.00	0.00	0.00	60,242.00		
2015	8313	02	531		Equipo médico y de laboratorio	4,630.00	0.00	4,630.00	0.00	0.00	0.00	4,630.00		
				15	Mesa de exploración	4,630.00	0.00	4,630.00	0.00	0.00	0.00	4,630.00	Pieza	1
2015	8313	02	532		Instrumental médico y de laboratorio	55,612.00	0.00	55,612.00	0.00	0.00	0.00	55,612.00		
				07	Báscula	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	Pieza	1
				08	Baumanómetro	3,712.00	0.00	3,712.00	0.00	0.00	0.00	3,712.00	Pieza	4
				12	Centrífuga	17,400.00	0.00	17,400.00	0.00	0.00	0.00	17,400.00	Pieza	1
				19	Manga de cardio	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	16
2015	8313	02			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2015	8313	02	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
				01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Pieza	2
2015	8313	02			Maquinaria, otros equipos y herramientas	257,880.00	0.00	257,880.00	0.00	0.00	0.00	257,880.00		
2015	8313	02	562		Maquinaria y equipo industrial	162,000.00	0.00	162,000.00	0.00	0.00	0.00	162,000.00		
				01	Detector de metales	162,000.00	0.00	162,000.00	0.00	0.00	0.00	162,000.00	Equipo	2
2015	8313	02	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
				01	Equipo para enlaces digitales sitios	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	10
2015	8313	02	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	65,880.00	0.00	65,880.00	0.00	0.00	0.00	65,880.00		
				01	Regulador de voltaje	65,880.00	0.00	65,880.00	0.00	0.00	0.00	65,880.00	Pieza	30
2015	8313	02			Activos Intangibles	79,000.00	0.00	79,000.00	0.00	0.00	0.00	79,000.00		
2015	8313	02	597		Licencias informáticas e intelectuales	79,000.00	0.00	79,000.00	0.00	0.00	0.00	79,000.00		
				01	Licencias	79,000.00	0.00	79,000.00	0.00	0.00	0.00	79,000.00	Licencia	2
2015	8313	02			INVERSIÓN PÚBLICA	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00		
2015	8313	02			Obra Pública en Bienes Propios	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00		
2015	8313	02	622		Edificación no habitacional	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00		
				02	Mejoramiento y/o ampliación	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Obra	
					Tipo: Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza									
					Nombre: Ampliación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza									
					Domicilio: Carretera a San José Palma Gorda S/N Palma Gorda Mineral de la Reforma Hgo.	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Obra	1
					Meta: Ampliación del área médico-toxicológica, área de psicología y entorno socioeconómico.									
					Etapas: Única									
2015	8313	02	627		Instalaciones y equipamiento en construcciones	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00		
				01	Equipamiento fijo	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Equipamiento Fijo	
					Tipo: Colocación de sistema antirrevertente a los cubículos de poligrafía									
					Domicilio: Carretera a San José Palma Gorda S/N Palma Gorda, Mineral de la Reforma, Hidalgo.	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Equipamiento Fijo	15
					Meta: Cubrir 15 cubículos con un sistema antirrevertente para evitar que se traspase el ruido.									
					Etapas: Primera									

1

4 10 12



II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

- 1.- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión del Programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- 2.- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- 1.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- 2.- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada que permita dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- 3.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- 4.- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 5.- Los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública deberán contar con evaluación conforme a la normatividad aplicable.

PROGRAMA 3. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$13,416,278.51	APORTACIÓN ESTATAL	\$9,343,996.82	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$22,760,275.33
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública con base en el programa rector de profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar a 1,046 elementos de las instituciones de seguridad pública. 2. Llevar a cabo 900 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos y 354 evaluaciones del desempeño, con el fin de que los cuerpos policiales cuenten con las competencias para el adecuado desarrollo de sus funciones. 3. Otorgar 243 becas a elementos aspirantes de las instituciones de seguridad pública. 4. Dotar del equipamiento personal e instalaciones necesarias para garantizar la operatividad. 5. Fortalecer la infraestructura del Instituto Superior de Estudios en Seguridad Pública del Estado en diversa áreas, a fin de contar con instalaciones dignas para llevar a cabo la capacitación de los cuerpos policiales. 					

P

mb

A. *M. D.*

b

N *z*



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GEMÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8313	03			PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	13,008,278.51	408,000.00	13,416,278.51	9,343,996.82	0.00	9,343,996.82	22,760,275.33			
2015	8313	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	851,300.00	0.00	851,300.00	313,110.00	0.00	313,110.00	1,164,410.00			
2015	8313	03			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	275,110.00	0.00	275,110.00	275,110.00			
2015	8313	03	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	84,500.00	0.00	84,500.00	84,500.00			
2015	8313	03	01		Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	84,500.00	0.00	84,500.00	84,500.00	Lote	1	
2015	8313	03	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	95,500.00	0.00	95,500.00	95,500.00			
2015	8313	03	01		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	95,500.00	0.00	95,500.00	95,500.00	Lote	1	
2015	8313	03	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	32,500.00	0.00	32,500.00	32,500.00			
2015	8313	03	01		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	32,500.00	0.00	32,500.00	32,500.00	Lote	1	
2015	8313	03	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	62,610.00	0.00	62,610.00	62,610.00			
2015	8313	03	01		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	62,610.00	0.00	62,610.00	62,610.00	Pieza	37	
2015	8313	03			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	38,000.00	0.00	38,000.00	38,000.00			
2015	8313	03	221		Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	38,000.00	0.00	38,000.00	38,000.00			
2015	8313	03	01		Productos alimenticios	0.00	0.00	0.00	38,000.00	0.00	38,000.00	38,000.00	Lote	1	
2015	8313	03			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	358,500.00	0.00	358,500.00	0.00	0.00	0.00	358,500.00			
2015	8313	03	271		Vestuario y uniformes	273,000.00	0.00	273,000.00	0.00	0.00	0.00	273,000.00			
			04		Camisa	20,500.00	0.00	20,500.00	0.00	0.00	0.00	20,500.00	Pieza	80	
			05		Camisola	96,250.00	0.00	96,250.00	0.00	0.00	0.00	96,250.00	Pieza	80	
			08		Cinturón	21,500.00	0.00	21,500.00	0.00	0.00	0.00	21,500.00	Pieza	80	
			09		Corbata	9,800.00	0.00	9,800.00	0.00	0.00	0.00	9,800.00	Pieza	80	
			13		Guantes	2,950.00	0.00	2,950.00	0.00	0.00	0.00	2,950.00	Par	80	
			14		Insignias y divisas	9,800.00	0.00	9,800.00	0.00	0.00	0.00	9,800.00	Pieza	80	
			15		Kepi	14,200.00	0.00	14,200.00	0.00	0.00	0.00	14,200.00	Pieza	80	
			17		Pantalón	34,500.00	0.00	34,500.00	0.00	0.00	0.00	34,500.00	Pieza	80	
			22		Zapato	63,500.00	0.00	63,500.00	0.00	0.00	0.00	63,500.00	Par	80	
2015	8313	03	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	85,500.00	0.00	85,500.00	0.00	0.00	0.00	85,500.00			
			01		Blancos	85,500.00	0.00	85,500.00	0.00	0.00	0.00	85,500.00	Pieza	300	
2015	8313	03			Materiales y Suministros para Seguridad	492,800.00	0.00	492,800.00	0.00	0.00	0.00	492,800.00			
2015	8313	03	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	492,800.00	0.00	492,800.00	0.00	0.00	0.00	492,800.00			
			03		Bastón	8,800.00	0.00	8,800.00	0.00	0.00	0.00	8,800.00	Pieza	40	
			06		Casco	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Pieza	40	
			11		Equipo anti matón	312,000.00	0.00	312,000.00	0.00	0.00	0.00	312,000.00	Pieza	40	
			13		Escudo	78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00	Pieza	40	
			24		Protecciones visuales	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	40	
			35		Protectores auditivos	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	Pieza	40	
2015	8313	03			SERVICIOS GENERALES	2,279,131.01	408,000.00	2,687,131.01	210,886.82	0.00	210,886.82	2,898,017.83			
2015	8313	03			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,279,131.01	408,000.00	2,687,131.01	210,886.82	0.00	210,886.82	2,898,017.83			
2015	8313	03	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	43,800.00	0.00	43,800.00	0.00	0.00	0.00	43,800.00			
			01		Servicios de informática	43,800.00	0.00	43,800.00	0.00	0.00	0.00	43,800.00	Servicio	2	
2015	8313	03	334		Servicios de capacitación	1,290,331.01	408,000.00	1,698,331.01	0.00	0.00	0.00	1,698,331.01			
			01		Curso de capacitación	1,290,331.01	408,000.00	1,698,331.01	0.00	0.00	0.00	1,698,331.01	Servicio	30	
					Curso de capacitación para Policía Estatal	615,744.88	0.00	615,744.88	0.00	0.00	0.00	615,744.88	Servicio	11	
					Formación Inicial (Aspirantes)	125,744.88	0.00	125,744.88	0.00	0.00	0.00	125,744.88	Servicio	3	
					Formación Continua (Actualización)	238,000.00	0.00	238,000.00	0.00	0.00	0.00	238,000.00	Servicio	6	
					Formación de Mandos (Especialización)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1	
					Renovación Académica	172,000.00	0.00	172,000.00	0.00	0.00	0.00	172,000.00	Servicio	1	
					Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	408,000.00	408,000.00	0.00	0.00	0.00	408,000.00	Servicio	9	
					Formación Continua	0.00	328,000.00	328,000.00	0.00	0.00	0.00	328,000.00	Servicio	8	
					Formación de Mandos	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1	
					Curso de capacitación para Policía de Investigación	497,586.13	0.00	497,586.13	0.00	0.00	0.00	497,586.13	Servicio	6	
					Formación Inicial (Aspirantes)	385,586.13	0.00	385,586.13	0.00	0.00	0.00	385,586.13	Servicio	3	
					Formación Continua (Actualización)	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Servicio	2	
					Formación de Mandos (Especialización)	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Servicio	1	
					Curso de capacitación para Custodio	177,000.00	0.00	177,000.00	0.00	0.00	0.00	177,000.00	Servicio	4	
					Formación Continua (Actualización)	108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00	Servicio	3	
					Formación de Mandos	69,000.00	0.00	69,000.00	0.00	0.00	0.00	69,000.00	Servicio	1	
2015	8313	03	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	210,886.82	0.00	210,886.82	210,886.82			
			02		Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00	Copias	183,333	
			05		Convocatoria Policía Estatal	0.00	0.00	0.00	77,943.41	0.00	77,943.41	77,943.41	Convocatorias	1	
			07		Convocatoria Policía de Investigación	0.00	0.00	0.00	77,943.41	0.00	77,943.41	77,943.41	Convocatorias	1	

Handwritten signature and initials in red and blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8313	03	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	945,000.00	0.00	945,000.00	0.00	0.00	0.00	945,000.00			
			01		Subcontratación de servicios con terceros	945,000.00	0.00	945,000.00	0.00	0.00	0.00	945,000.00	Evaluaciones	900	900
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Estatales	630,000.00	0.00	630,000.00	0.00	0.00	0.00	630,000.00	Evaluaciones	600	600
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías de Investigación	157,500.00	0.00	157,500.00	0.00	0.00	0.00	157,500.00	Evaluaciones	150	150
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Custodios	157,500.00	0.00	157,500.00	0.00	0.00	0.00	157,500.00	Evaluaciones	150	150
2015	8313	03			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,360,000.00	0.00	3,360,000.00	8,820,000.00	0.00	8,820,000.00	12,180,000.00			
2015	8313	03			Ayudas Sociales	3,360,000.00	0.00	3,360,000.00	8,820,000.00	0.00	8,820,000.00	12,180,000.00			
2015	8313	03	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	3,360,000.00	0.00	3,360,000.00	8,820,000.00	0.00	8,820,000.00	12,180,000.00			
			01		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	3,360,000.00	0.00	3,360,000.00	8,820,000.00	0.00	8,820,000.00	12,180,000.00	Beca	243	
					Becas para aspirantes a Policía Estatal	960,000.00	0.00	960,000.00	3,840,000.00	0.00	3,840,000.00	4,800,000.00	Beca	120	
					Becas para aspirantes a Policía de Investigación	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	4,980,000.00	0.00	4,980,000.00	7,380,000.00	Beca	123	
2015	8313	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,372,847.50	0.00	4,372,847.50	0.00	0.00	0.00	4,372,847.50			
2015	8313	03			Mobiliario y Equipo de Administración	773,650.00	0.00	773,650.00	0.00	0.00	0.00	773,650.00			
2015	8313	03	511		Muebles de oficina y estantería	467,250.00	0.00	467,250.00	0.00	0.00	0.00	467,250.00			
			06		Escritorio	79,050.00	0.00	79,050.00	0.00	0.00	0.00	79,050.00	Pieza	22	
			11		Librero	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00	Pieza	20	
			13		Mesa	153,450.00	0.00	153,450.00	0.00	0.00	0.00	153,450.00	Pieza	18	
			15		Mostrador para recepción	65,750.00	0.00	65,750.00	0.00	0.00	0.00	65,750.00	Pieza	2	
			21		Silla	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	Pieza	67	
2015	8313	03	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	271,560.00	0.00	271,560.00	0.00	0.00	0.00	271,560.00			
			02		Computadora de escritorio	257,240.00	0.00	257,240.00	0.00	0.00	0.00	257,240.00	Pieza	22	
			03		Computadora portátil	10,970.00	0.00	10,970.00	0.00	0.00	0.00	10,970.00	Pieza	1	
			15		Acondicionador de energía	3,350.00	0.00	3,350.00	0.00	0.00	0.00	3,350.00	Pieza	1	
2015	8313	03	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	34,840.00	0.00	34,840.00	0.00	0.00	0.00	34,840.00			
			01		Aire acondicionado	13,390.00	0.00	13,390.00	0.00	0.00	0.00	13,390.00	Pieza	2	
			14		Video cámara de circuito cerrado	21,450.00	0.00	21,450.00	0.00	0.00	0.00	21,450.00	Pieza	2	
2015	8313	03			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	209,050.00	0.00	209,050.00	0.00	0.00	0.00	209,050.00			
2015	8313	03	521		Equipos y aparatos audiovisuales	193,200.00	0.00	193,200.00	0.00	0.00	0.00	193,200.00			
			01		Amplificador	18,370.00	0.00	18,370.00	0.00	0.00	0.00	18,370.00	Equipo/ Pieza	1	
			04		Mezcladora	93,570.00	0.00	93,570.00	0.00	0.00	0.00	93,570.00	Equipo/ Pieza	2	
			05		Microfono	30,800.00	0.00	30,800.00	0.00	0.00	0.00	30,800.00	Equipo/ Pieza	2	
			06		Televisión	32,160.00	0.00	32,160.00	0.00	0.00	0.00	32,160.00	Equipo/ Pieza	2	
			07		Altavoces de 600w	18,300.00	0.00	18,300.00	0.00	0.00	0.00	18,300.00	Equipo/ Pieza	1	
2015	8313	03	523		Cámaras fotográficas y de video	15,850.00	0.00	15,850.00	0.00	0.00	0.00	15,850.00			
			02		Grabadora reproductora de video	15,850.00	0.00	15,850.00	0.00	0.00	0.00	15,850.00	Pieza	3	
2015	8313	03			Equipo de Defensa y Seguridad	22,300.00	0.00	22,300.00	0.00	0.00	0.00	22,300.00			
2015	8313	03	551		Equipo de defensa y seguridad	22,300.00	0.00	22,300.00	0.00	0.00	0.00	22,300.00			
			07		Cizalla	22,300.00	0.00	22,300.00	0.00	0.00	0.00	22,300.00	Pieza	10	
2015	8313	03			Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,367,847.50	0.00	3,367,847.50	0.00	0.00	0.00	3,367,847.50			
2015	8313	03	562		Maquinaria y equipo industrial	47,190.00	0.00	47,190.00	0.00	0.00	0.00	47,190.00			
			07		Hidrolavadora	26,890.00	0.00	26,890.00	0.00	0.00	0.00	26,890.00	Pieza	1	
			08		Aspiradora Industrial	20,300.00	0.00	20,300.00	0.00	0.00	0.00	20,300.00	Pieza	2	
2015	8313	03	569		Otros equipos	3,320,657.50	0.00	3,320,657.50	0.00	0.00	0.00	3,320,657.50			
			02		Simulador de tiro virtual	2,572,084.50	0.00	2,572,084.50	0.00	0.00	0.00	2,572,084.50	Pieza	1	
			03		Simulador de conducción vehicular	730,303.00	0.00	730,303.00	0.00	0.00	0.00	730,303.00	Pieza	1	
			04		Sistema de Luces	18,270.00	0.00	18,270.00	0.00	0.00	0.00	18,270.00	Pieza	1	
2015	8313	03			INVERSION PUBLICA	2,145,000.00	0.00	2,145,000.00	0.00	0.00	0.00	2,145,000.00			
2015	8313	03			Obra pública en bienes propios	2,145,000.00	0.00	2,145,000.00	0.00	0.00	0.00	2,145,000.00			
2015	8313	03	622		Edificación no habitacional	2,145,000.00	0.00	2,145,000.00	0.00	0.00	0.00	2,145,000.00			
			02		Mejoramiento y/o ampliación Tipo: Instituto Estatal de Seguridad Pública Nombre: Trabajos de Mejoramiento del Instituto de Formación Profesional Domicilio Carr. Palma Gorda Km 0+500 San José Palma Gorda. Municipio de Mineral de la Reforma. Meta: Mejoramiento de 5,130.81 m2 de áreas sustentivas de la infraestructura del Instituto Mejoramiento de 180m2 de cancelería y cristales Mejoramiento de 1245m2 de aplanado en Edificio de Dormitorios. Suministro y aplicación de pintura vinílica en 2774 M ² Mejoramiento de colocación de loseta de cerámica 1170 M ² Mejoramiento de la Impermeabilización de azoteas en 3810 M ² Mejoramiento de la instalación hidráulica y eléctrica de equipo de cocina. 400 M.L. Colocación de 5 escaleras marinas. Etapas: 1	2,145,000.00	0.00	2,145,000.00	0.00	0.00	0.00	2,145,000.00	Obra	1	

Handwritten signature in red ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials 'F' and 'ms' in blue ink.

Official stamp of the Instituto Estatal de Seguridad Pública, with a signature over it.

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico la validación de los cursos de capacitación cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos para tal efecto en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.
2. Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Establecer el Servicio Profesional de Carrera en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mediante la publicación de los Reglamentos de los Servicios Profesionales de Carrera Policial, Ministerial y Pericial en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar el primer trimestre de 2015, previo registro de la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar en el mes de agosto de 2015.
2. Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el primer trimestre de 2015, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
3. Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control a más tardar el primer semestre de 2015, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
4. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
5. Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
6. Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos durante un mínimo de 60 horas clase durante el 2015 y a sus mandos.
7. Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
8. Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVI/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
9. Se compromete a realizar 354 evaluaciones de desempeño, de las cuales 85 son peritos y 269 son para Agentes del Ministerio Público durante el ejercicio 2015 con recursos propios y en su caso otras fuentes de financiamiento, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que

proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y validados, en su caso, por los Consejos Académicos Consultivos Regionales, así como por los Estados y Municipios a través de sus Institutos y Academias.

- Efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.

PROGRAMA 4. INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$6,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$6,000,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Construir la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, conforme al Modelo Nacional.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Desarrollar la segunda etapa de la construcción del edificio de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro.					
METAS					
1. Construcción de áreas específicas para: o Personal Ministerial, Pericial y Policial; o Manejo de crisis y negociación; o Atención a víctimas; o Detenidos y Separos; o Ingreso y atención de familiares de detenidos; o Resguardo del equipamiento tecnológico; o Equipamiento táctico y de armamento; o Bodega para objetos, productos o instrumentos del delito; o Descanso; o Comedor, y/o o Estacionamiento, para contar con la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro que permita brindar atención a víctimas de secuestro o que se encuentren privadas de su libertad, anteponiendo siempre el salvaguardar la vida de la víctima, la no afectación de su patrimonio y el aseguramiento de probables responsables de este delito.					

R

m

(Red circle)

(Handwritten signatures)

(Handwritten signature)



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8313	04			INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00		
2015	8313	04			INVERSIÓN PÚBLICA	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00		
2015	8313	04			Obra Pública en Bienes Propios	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00		
2015	8313	04	622		Edificación no habitacional	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00		
				01	Construcción	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Obra	
					Tipo: Construcción Nombre: Unidad Especializada en el Combate al Secuestro (UECS) Domicilio: Circuito Sector Primario S/N, Colonia Carlos Robirosa, Pachuca de Soto, Hidalgo Meta: Trabes: 77,261.36 kg Suministro, fabricación y montaje de estructura (T echumbres) de acero estructural A-36, formada con perfiles medianos (de 12 a 60 kg/m), Planta Baja, Primer Nivel y Segundo Nivel Losas: 2,692.99 m ² Suministro y colocación de lamina losacero incluye fijación a traves o vijas con dos conectores de corte 13 mm en cada valle, materiales, mano de obra y herramienta, Planta Baja, Primer Nivel y Segundo Nivel - 2,692.99 m ² Suministro y colocación de malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye mano de obra y herramienta, Planta Baja, Primer Nivel y Segundo Nivel - 215.44 m ³ Concreto premezclado resistencia normal variado con bomba F'c=250 KG/cm ² revestimiento de 14 cm agregado maximo 3/4" en estructura y losas, Planta Baja, Primer Nivel y Segundo Nivel Etapa: Segunda Nota: Al elaborar el expediente técnico 2015, las cantidades de obra podrán variar debido al incremento de los precios unitarios, afectandose en los conceptos del segundo nivel.	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

PROGRAMA 5. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)

I. Proyectos de Inversión

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión del presente Programa, validado por la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

(Handwritten signatures and initials in red and blue ink)



PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)
PROYECTO DE INVERSIÓN	
Remisión de averiguaciones iniciadas en Narcomenudeo al Ministerio Pública Federal.	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	
Generar reportes estadísticos relacionados con el total de indagatorias iniciadas por el delito de Narcomenudeo en el Centro de Operaciones Estratégicas (COE's), las cuales serán remitidas de manera mensual al Agente del Ministerio público de la Federación.	
METAS	
1. Gestión y mantenimiento de un control estadístico de Averiguaciones Previas iniciadas en el Centro.	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Deberá instaurar y/o consolidar la operación del Centro de Operación Estratégica, bajo protocolos de actuación homologados, y contar con el equipo e infraestructura acordes al Modelo Nacional, con la finalidad de desarrollar y ejecutar estrategias de investigación coordinada, entre las autoridades Federales y Estatales, para la atención, investigación y persecución de delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, así como la atención de delitos conexos y concurrentes.

PROGRAMA 6. HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Montos y Metas.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,500,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,500,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantenimiento informático a la base de datos para identificación de elementos balísticos.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener en óptimas condiciones el equipo informático de huella balística, para contar con una base de datos confiable en la identificación de elementos balísticos y efectuar el rastreo de las armas aseguradas o involucradas en la comisión de un delito.					

Handwritten signatures and stamps: A large blue signature 'P' on the right side, a blue signature 'M' below it, a blue signature 'b' further down, and a large blue signature 'WV' on the far right. At the bottom right, there is a blue circular stamp of the Procuraduría General de la República and the text '15'.

METAS

1. Mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Huella Balística.
2. Registrar la información de elementos balísticos en el sistema de huella balística.
3. Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, la estadística mensual de los registros ingresados al sistema de huella balística.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8313	06			HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO (IBIS/ETRACE)	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
2015	8313	06			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
2015	8313	06			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
2015	8313	06	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
				01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	Póliza	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.-Deberá ingresar elementos balísticos en el Sistema de Huella Balística, tecnología utilizada a nivel nacional, la cual permitirá una correcta conectividad e intercambio de información.

2.- En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no se encuentre conectada al Servidor de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, deberá remitir dentro de los cinco primeros días de cada mes, su "Estadística Mensual" de ingresos de Elementos Balísticos (casquillos y/o Balas) al Sistema de Huella Balística.

PROGRAMA 7. ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, alcances y justificación del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

(Handwritten signatures and stamps)


 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIO PÚBLICO COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$5,212,200.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,907,188.50	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$7,119,388.50
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia. (Área Operativa Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo)					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer el área operativa del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, a fin de dotarla de todos los elementos necesarios para ofrecer servicios interinstitucionales, personalizados, especializados, de forma integral y criterios unificados, para contribuir a la erradicación de la violencia de género en la sociedad hidalguense.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipar con un contenedor industrial de basura al Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo. 2. Dotar de suministros médicos y de laboratorios a las 2 áreas médicas especializadas en atención a víctimas. 3. Uniformar a 150 funcionarios y funcionarias del Centro de Justicia para Mujeres. 4. Capacitar a 70 profesionales expertas y expertos en atender mujeres, a sus hijos e hijas víctimas de violencia. 5. Emitir e iniciar la vigencia de la normatividad administrativa del Centro de Justicia para Mujeres mediante la elaboración e implementación de 2 protocolos de atención a usuarias y sus hijas e hijos. 6. Equipar a 24 servidoras y servidores públicos del área operativa. 7. Equipar al Centro de Justicia para Mujeres con 2 vehículos necesario para atender las operaciones de atención jurídica y seguimiento a los casos de las usuarias. 8. Implementar un software especializado para el registro de toda la información relacionada a mujeres víctimas de violencia a través de la apertura del expediente electrónico. 9. Ofrecer atención psicológica a hijas e hijos de mujeres en situación de violencia. 10. Suministro y colocación de 150 metros cuadrados de cancelería de aluminio fijada con taquetes y tornillos en el área de Ministerio Público y servicios periciales, a fin de cerrar los cubículos de atención que en el diseño original del inmueble así fueron previstos y actualmente por las características de los servicios ahí otorgados, es necesario contar con espacios cerrados de atención. 11. Suministro y colocación de 150 metros cuadrados de cristal flotado de 6mm en el área de Ministerio Público y servicios periciales, a fin de cerrar los cubículos de atención que en el diseño original del inmueble así fueron previstos y actualmente por las características de los servicios ahí otorgados, es necesario contar con espacios cerrados de atención. 12. Suministro y colocación de 10 puertas de madera con chapa en el área de Ministerio Público y servicios periciales, a fin de cerrar los cubículos de atención que en el diseño original del inmueble así fueron previstos y actualmente por las características de los servicios ahí otorgados, es necesario contar con espacios cerrados de atención. 13. Suministro y colocación de 30 metros cuadrados de cubierta de policarbonato con estructura metálica sujeta a muros con tirantes de acero en el espacio que conduce de área lúdica a área de reflexión, a fin de contar con un techado que proteja a las usuarias de las áreas mencionadas, de los constantes cambios climatológicos propios de la ciudad capital. 					

P

M

C

H

N

S

R



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2016	8313	07			ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES	5,212,200.00	0.00	5,212,200.00	1,907,188.50	0.00	1,907,188.50	7,119,388.50		
2015	8313	07			MATERIALES Y SUMINISTROS	17,000.00	0.00	17,000.00	811,999.50	0.00	811,999.50	828,999.50		
2016	8313	07			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	79,999.50	0.00	79,999.50	79,999.50		
2016	8313	07	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	79,999.50	0.00	79,999.50	79,999.50		
				01	Materiales, artículos y enseres para aseo, limpieza e higiene	0.00	0.00	0.00	79,999.50	0.00	79,999.50	79,999.50	Pieza	1
2016	8313	07			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00		
2015	8313	07	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00		
				01	Materiales, accesorios y suministros médicos	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00	Pieza	7
2015	8313	07			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	732,000.00	0.00	732,000.00	732,000.00		
2015	8313	07	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	732,000.00	0.00	732,000.00	732,000.00		
				01	Vestuario	0.00	0.00	0.00	732,000.00	0.00	732,000.00	732,000.00	Par Pieza	2,250
2016	8313	07			SERVICIOS GENERALES	800,000.00	0.00	800,000.00	700,000.00	0.00	700,000.00	1,500,000.00		
2016	8313	07			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	800,000.00	0.00	800,000.00	700,000.00	0.00	700,000.00	1,500,000.00		
2016	8313	07	334		Servicios de capacitación	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	2
				01	Cursos de capacitación	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	2
2016	8313	07	335		Servicios de investigación científica y de desarrollo	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
				01	Elaboración de manuales de procedimientos, protocolos	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Servicio	2
2016	8313	07			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,895,200.00	0.00	2,895,200.00	395,189.00	0.00	395,189.00	3,290,389.00		
2016	8313	07			Mobiliario y Equipo de Administración	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00		
2016	8313	07	511		Muebles de oficina y estantería	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00		
				07	Estación de trabajo	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Pieza	4
2016	8313	07			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	395,189.00	0.00	395,189.00	395,189.00		
2016	8313	07	641		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	395,189.00	0.00	395,189.00	395,189.00		
				01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	395,189.00	0.00	395,189.00	395,189.00	Pieza	2
2016	8313	07			Activos Intangibles	2,535,200.00	0.00	2,535,200.00	0.00	0.00	0.00	2,535,200.00		
2016	8313	07	591		Software	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00		
				01	Software	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	Licencia	1
2016	8313	07	597		Licencias informáticas e intelectuales	835,200.00	0.00	835,200.00	0.00	0.00	0.00	835,200.00		
				01	Licencia	835,200.00	0.00	835,200.00	0.00	0.00	0.00	835,200.00	Licencia	1
2016	8313	07			INVERSIÓN PÚBLICA	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
2016	8313	07			Obra Pública en Bienes Propios	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
2016	8313	07	622		Edificación no habitacional	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
				02	Mejoramiento y/o ampliación	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Obra	
					Tipo: Mejoramiento y/o ampliación Nombre: Mejoramiento de área de M.P., Serv. Penales y techumbre área de reflexión Domicilio: Av. San Carlos No. 118, Fracc. San Carlos Pachuca, Hgo. Méx. Meta: Suministro y colocación de 150 metros cuadrados de cancelería de aluminio, 150 metros cuadrados de cristal frotado de 6mm, 10 puertas de madera con chapa y 30 metros cuadrados de cubierta de policarbonato con estructura metálica sujeta a muros con tirantes de acero 200 m ²	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Obra	1

Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including a large red circle around a signature and various initials like 'M', 'N', and 'P'.



II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

- 1.- Realizar el seguimiento en el cumplimiento de metas.
- 2.- Emitir opinión de las propuestas de capacitación, en relación a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Destinará los recursos asignados al Programa de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(los) Proyecto(s) de Inversión, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) El Centro de Justicia debe constituirse como elementos integrados a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara de Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

B). Capacitación al personal del Centro de Justicia para las Mujeres:

- a) Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b) Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c) Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

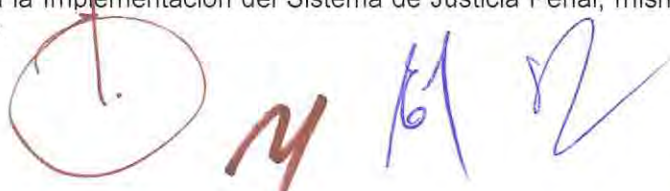
C). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

PROGRAMA 8. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":



PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				
APORTACIÓN FEDERAL	\$10,834,855.13	APORTACIÓN ESTATAL	\$69,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$10,903,855.13

PROYECTO DE INVERSIÓN

Profesionalizar a los elementos de procuración de justicia y seguridad pública, enfocados al Nuevo Sistema de Justicia Penal.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Profesionalizar a los elementos de Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, bajo los mecanismos rectores de profesionalización en el nuevo Sistema de Justicia Penal orientado a las instituciones judiciales, a los operadores policiales y de procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno, de manera coordinada, homologada, eficaz y congruente con los principios y garantías propios de un sistema acusatorio.

METAS

1. Capacitar a 570 elementos de la policía estatal, investigador procesal y custodia para el Nuevo Sistema de Justicia Penal.
2. Dotar con el equipamiento necesario para la operación de las salas de juicios orales penales, con el fin de lograr una mejor atención al público donde se procuren y preserven sus derechos, bienes jurídicos y sus libertades basándose principalmente en el nuevo sistema de justicia penal.
3. Fortalecer la infraestructura de las salas de juicios orales, a fin de contar con instalaciones dignas para llevar a cabo cumplir con los requerimientos de áreas y especificaciones técnicas de equipamiento y seguridad en todos los procesos que se realizan dentro del inmueble.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8313	08			NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	10,834,855.13	0.00	10,834,855.13	69,000.00	0.00	69,000.00	10,903,855.13			
2015	8313	08			SERVICIOS GENERALES	4,859,891.13	0.00	4,859,891.13	0.00	0.00	0.00	4,859,891.13			
2015	8313	08			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,859,891.13	0.00	4,859,891.13	0.00	0.00	0.00	4,859,891.13			
2015	8313	08	334		Servicios de capacitación	4,859,891.13	0.00	4,859,891.13	0.00	0.00	0.00	4,859,891.13			
				02	Capacitación de operadores etapa inicial (SSP)	1,859,891.13	0.00	1,859,891.13	0.00	0.00	0.00	1,859,891.13	Servicio	27	570
				05	Curso sobre justicia alternativa (PGJ)	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1	153
				06	Curso de capacitación inicial (PGJ)	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1	435
				07	Curso de capacitación avanzada (PGJ)	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1	243
2015	8313	08			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,621,617.00	0.00	3,621,617.00	69,000.00	0.00	69,000.00	3,690,617.00			
2015	8313	08			Mobiliario y Equipo de Administración	2,093,914.00	0.00	2,093,914.00	69,000.00	0.00	69,000.00	2,162,914.00			
2015	8313	08	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,093,914.00	0.00	2,093,914.00	0.00	0.00	0.00	2,093,914.00			
				03	Computadora de escritorio	337,450.00	0.00	337,450.00	0.00	0.00	0.00	337,450.00	Pieza	17	
				04	Computadora portátil	132,000.00	0.00	132,000.00	0.00	0.00	0.00	132,000.00	Pieza	6	
				05	Impresora	45,500.00	0.00	45,500.00	0.00	0.00	0.00	45,500.00	Pieza	7	
				07	Multifuncional	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00	Pieza	1	
				09	Servidor de almacenamiento	1,493,964.00	0.00	1,493,964.00	0.00	0.00	0.00	1,493,964.00	Pieza	3	
2015	8313	08	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	69,000.00	0.00	69,000.00	69,000.00			
				04	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	69,000.00	0.00	69,000.00	69,000.00	Pieza	2	
2015	8313	08			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,494,203.00	0.00	1,494,203.00	0.00	0.00	0.00	1,494,203.00			
2015	8313	08	523		Cámaras fotográficas y de video	1,494,203.00	0.00	1,494,203.00	0.00	0.00	0.00	1,494,203.00			
				01	Equipo de videograbación	1,494,203.00	0.00	1,494,203.00	0.00	0.00	0.00	1,494,203.00	Pieza	1	
2015	8313	08			Maquinaria, otros equipos y herramientas	33,500.00	0.00	33,500.00	0.00	0.00	0.00	33,500.00			
2015	8313	08	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	33,500.00	0.00	33,500.00	0.00	0.00	0.00	33,500.00			
				01	Equipo para enlaces inalámbricos	33,500.00	0.00	33,500.00	0.00	0.00	0.00	33,500.00	Equipo/ Pieza	1	
2015	8313	08			INVERSIÓN PÚBLICA	2,353,347.00	0.00	2,353,347.00	0.00	0.00	0.00	2,353,347.00			
2015	8313	08			Obra pública en bienes propios	2,353,347.00	0.00	2,353,347.00	0.00	0.00	0.00	2,353,347.00			
2015	8313	08	622		Edificación no habitacional	2,353,347.00	0.00	2,353,347.00	0.00	0.00	0.00	2,353,347.00			
				02	Mejoramiento y/o ampliación	2,353,347.00	0.00	2,353,347.00	0.00	0.00	0.00	2,353,347.00	Obra		
					Tipo: Mejoramiento y/o Ampliación Nombre: REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SALA DE ORALIDAD EN ANEXO DE AUDITORIO BENITO JUÁREZ, PARA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA Domicilio: Carretera México Pachuca km 84.5 s/n, Sector Primario, C.P. 42080 Pachuca, Hidalgo Meta: Construir una sala funcional de segunda instancia (487.99 m² de ampliación y 483.37 m² de remodelación) a un costado del auditorio Benito Juárez. Etapa Única	2,353,347.00	0.00	2,353,347.00	0.00	0.00	0.00	2,353,347.00	Obra	1	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.

2.- Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica de dicho Consejo cuando no se encuentren en la malla curricular del programa rector de profesionalización.

PROGRAMA 9. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$21,532,005.30	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,539,762.30	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$23,071,767.60
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas en los CERESOS del Estado de Hidalgo					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas en los principales Centros de Reinserción Social que integran el Sistema Penitenciario Nacional, a través de la homologación de condiciones de conectividad a Plataforma México, para la conformación del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), la instalación de sistemas de inhibición de señal de espectro radioeléctrico, la profesionalización del personal penitenciario en activo, la creación de centros de tratamiento integral contra adicciones para la rehabilitación del interno adicto.					
METAS					
1. Mantener al 100% la conectividad con Plataforma México en los Centros de Reinserción Social de la Entidad, que permita la operación de la base de datos a nivel nacional con información penitenciaria.					
2. Mantener al 100% la operación de los equipos inhibidores de señal de espectro radio-eléctrico en los Centro de Reinserción Social, que restringen a la población confinada la comunicación no autorizada para el uso de actividades delictivas.					
3. Fortalecer la infraestructura a través del mejoramiento o ampliación del Centro de Reinserción Social en Atotonilco el Grande.					
4. Dotar materiales y suministros necesarios y equipamiento suficiente que garantice la operatividad en los Centros de Reinserción Social de la entidad.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8313	09			FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	21,532,005.30	0.00	21,532,005.30	1,539,762.30	0.00	1,539,762.30	23,071,767.60		
2015	8313	09			MATERIALES Y SUMINISTROS	8,535,804.80	0.00	8,535,804.80	0.00	0.00	0.00	8,535,804.80		
2015	8313	09			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,074,124.80	0.00	8,074,124.80	0.00	0.00	0.00	8,074,124.80		
2015	8313	09	271		Vestuario y uniformes	5,435,124.80	0.00	5,435,124.80	0.00	0.00	0.00	5,435,124.80		
				01	Vestuario y uniformes	5,435,124.80	0.00	5,435,124.80	0.00	0.00	0.00	5,435,124.80	Par Pieza	400 23100
2015	8313	09	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	2,639,000.00	0.00	2,639,000.00	0.00	0.00	0.00	2,639,000.00		
				01	Blancos	2,639,000.00	0.00	2,639,000.00	0.00	0.00	0.00	2,639,000.00	Pieza	3,500
2015	8313	09			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	461,680.00	0.00	461,680.00	0.00	0.00	0.00	461,680.00		
2015	8313	09	291		Herramientas menores	461,680.00	0.00	461,680.00	0.00	0.00	0.00	461,680.00		
				01	Herramientas menores	461,680.00	0.00	461,680.00	0.00	0.00	0.00	461,680.00	Pieza	1,000
2015	8313	09			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,295,446.50	0.00	5,295,446.50	1,539,762.30	0.00	1,539,762.30	6,835,208.80		
2015	8313	09			Mobiliario y Equipo de Administración	2,233,839.50	0.00	2,233,839.50	17,860.00	0.00	17,860.00	2,251,699.50		
2015	8313	09	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	679,800.00	0.00	679,800.00	0.00	0.00	0.00	679,800.00		
				04	Litera	679,800.00	0.00	679,800.00	0.00	0.00	0.00	679,800.00	Pieza	300
2015	8313	09	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	71,440.00	0.00	71,440.00	17,860.00	0.00	17,860.00	89,300.00		
				12	Impresora	71,440.00	0.00	71,440.00	17,860.00	0.00	17,860.00	89,300.00	Pieza	19
2015	8313	09	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	1,482,599.50	0.00	1,482,599.50	0.00	0.00	0.00	1,482,599.50		
				01	Circuito Cerrado de Televisión CCTV	1,482,599.50	0.00	1,482,599.50	0.00	0.00	0.00	1,482,599.50	Pieza	1
2015	8313	09			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	87,607.00	0.00	87,607.00	21,902.30	0.00	21,902.30	109,509.30		
2015	8313	09	523		Cámaras fotográficas y de video	87,607.00	0.00	87,607.00	21,902.30	0.00	21,902.30	109,509.30		
				01	Cámara	87,607.00	0.00	87,607.00	21,902.30	0.00	21,902.30	109,509.30	Pieza	30
2015	8313	09			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
2015	8313	09	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
				04	Ambulancia	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Pieza	2
2015	8313	09			Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,974,000.00	0.00	2,974,000.00	0.00	0.00	0.00	2,974,000.00		
2015	8313	09	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2,974,000.00	0.00	2,974,000.00	0.00	0.00	0.00	2,974,000.00		
				02	Planta de energía eléctrica	2,974,000.00	0.00	2,974,000.00	0.00	0.00	0.00	2,974,000.00	Pieza	6
2015	8313	09			INVERSIÓN PÚBLICA	7,700,754.00	0.00	7,700,754.00	0.00	0.00	0.00	7,700,754.00		
2015	8313	09			Obra Pública en Bienes Propios	7,700,754.00	0.00	7,700,754.00	0.00	0.00	0.00	7,700,754.00		
2015	8313	09	622		Edificación no habitacional	7,700,754.00	0.00	7,700,754.00	0.00	0.00	0.00	7,700,754.00		
				01	Construcción	7,700,754.00	0.00	7,700,754.00	0.00	0.00	0.00	7,700,754.00	Obra	1
					Tipo: La Secretaría de Seguridad Pública a través de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social Nombre: Construcción del Centro de Reinserción Social en Atotonilco el Grande Domicilio conocido en la Comunidad de Tezahuapa, mpio. Atotonilco el Grande Meta: Construcción 800 mts. cuadrados en una superficie delimitada de 1000 mts cuadrados, con capacidad para 50 internos, contará con oficinas Administrativas, patio de usos múltiples, dormitorios, sala de usos múltiples, cocina y comedor. Etapa: Única	7,700,754.00	0.00	7,700,754.00	0.00	0.00	0.00	7,700,754.00	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindará la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- A fin de fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, llevará a cabo lo siguiente:

- a) Conectividad: Mantener la conectividad al 100% con Plataforma México, en los principales Centros Penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- b) RNIP: Mantener al 100% la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria en los principales Centros Penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”; asimismo, integrar al 100% la información penitenciaria.
- c) Inhibidores: Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- d) Capacitación: Capacitar por lo menos al 20% del personal de seguridad, técnico y administrativo del Sistema Penitenciario.
- e) Centro de Adicciones: Implementar y operar por lo menos un Centro de Adicciones en el Centro Penitenciario con mayor población.
- f) Infraestructura y Equipamiento: Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

PROGRAMA 10. RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.



“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$36,244,629.30	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 1,584,104.41	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$37,828,733.71
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener la disponibilidad del servicio de la red de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la operación de la RED Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la Entidad Federativa con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información. 2. Mantener la operación de la red estatal de transporte datos con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información. 					

(Handwritten signatures and initials in blue and red ink)



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8313	10			RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	18,734,658.09	17,509,971.21	36,244,629.30	1,584,104.41	0.00	1,584,104.41	37,828,733.71		
2015	8313	10			MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00	678,048.47	726,048.47	72,000.00	0.00	72,000.00	798,048.47		
2015	8313	10			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
2015	8313	10	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
				01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	1,218
2015	8313	10			Materiales y artículos de construcción y de reparación	48,000.00	517,103.54	565,103.54	12,000.00	0.00	12,000.00	577,103.54		
2015	8313	10	246		Material eléctrico y electrónico	48,000.00	517,103.54	565,103.54	12,000.00	0.00	12,000.00	577,103.54		
				01	Material eléctrico y electrónico	48,000.00	517,103.54	565,103.54	12,000.00	0.00	12,000.00	577,103.54	Pieza	144
2015	8313	10			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	160,944.93	160,944.93	0.00	0.00	0.00	160,944.93		
2015	8313	10	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	160,944.93	160,944.93	0.00	0.00	0.00	160,944.93		
				01	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	160,944.93	160,944.93	0.00	0.00	0.00	160,944.93	Pieza	10
2015	8313	10			SERVICIOS GENERALES	11,022,610.59	10,543,875.00	21,566,285.59	796,304.41	0.00	796,304.41	22,362,590.00		
2015	8313	10			Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	796,304.41	0.00	796,304.41	796,304.41		
2015	8313	10	321		Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	796,304.41	0.00	796,304.41	796,304.41		
				01	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	796,304.41	0.00	796,304.41	796,304.41	Servicio	3
2015	8313	10			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	1,141,405.00	1,141,405.00	0.00	0.00	0.00	1,141,405.00		
2015	8313	10	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	971,188.89	971,188.89	0.00	0.00	0.00	971,188.89		
				01	Servicios de informática	0.00	971,188.89	971,188.89	0.00	0.00	0.00	971,188.89	Servicio	5
2015	8313	10	334		Servicios de capacitación	0.00	170,216.11	170,216.11	0.00	0.00	0.00	170,216.11		
				01	Cursos de capacitación	0.00	170,216.11	170,216.11	0.00	0.00	0.00	170,216.11	Servicio	1
2015	8313	10			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	11,022,610.59	9,402,270.00	20,424,880.59	0.00	0.00	0.00	20,424,880.59		
2015	8313	10	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	448,695.59	0.00	448,695.59	0.00	0.00	0.00	448,695.59		
				01	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	448,695.59	0.00	448,695.59	0.00	0.00	0.00	448,695.59	Servicio	3
2015	8313	10	352		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	173,000.00	0.00	173,000.00	0.00	0.00	0.00	173,000.00		
				01	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	173,000.00	0.00	173,000.00	0.00	0.00	0.00	173,000.00	Servicio	3
2015	8313	10	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,045,915.00	0.00	1,045,915.00	0.00	0.00	0.00	1,045,915.00		
				01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,045,915.00	0.00	1,045,915.00	0.00	0.00	0.00	1,045,915.00	Servicio	42
2015	8313	10	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	9,355,000.00	9,402,270.00	18,757,270.00	0.00	0.00	0.00	18,757,270.00		
				01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	9,355,000.00	9,402,270.00	18,757,270.00	0.00	0.00	0.00	18,757,270.00	Servicio	38
2015	8313	10			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,664,047.50	6,288,247.74	13,952,295.24	715,800.00	0.00	715,800.00	14,668,095.24		
2015	8313	10			Mobiliario y Equipo de Administración	48,000.00	562,987.35	610,987.35	12,000.00	0.00	12,000.00	622,987.35		
2015	8313	10	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	48,000.00	562,987.35	610,987.35	12,000.00	0.00	12,000.00	622,987.35		
				01	Computadora de escritorio	48,000.00	0.00	48,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	60,000.00	Pieza	3
				22	Bienes Informáticos	0.00	562,987.35	562,987.35	0.00	0.00	0.00	562,987.35	Pieza	9
2015	8313	10			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
2015	8313	10	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
				01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Pieza	2
2015	8313	10			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,616,047.50	5,592,904.39	13,208,951.89	3,800.00	0.00	3,800.00	13,212,751.89		
2015	8313	10	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	15,200.00	46,324.60	61,524.60	3,800.00	0.00	3,800.00	65,324.60		
				01	Aire acondicionado	15,200.00	46,324.60	61,524.60	3,800.00	0.00	3,800.00	65,324.60	Pieza	2
2015	8313	10	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	7,100,847.50	5,546,579.79	12,647,427.29	0.00	0.00	0.00	12,647,427.29		
				03	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos	3,564,847.50	3,564,847.50	7,129,695.00	0.00	0.00	0.00	7,129,695.00	Pieza	15
				08	Sistema de AVL	3,536,000.00	0.00	3,536,000.00	0.00	0.00	0.00	3,536,000.00	Pieza	1
				37	Equipos y aparatos de comunicación y telecomunicación	0.00	1,981,732.29	1,981,732.29	0.00	0.00	0.00	1,981,732.29	Pieza	42
2015	8313	10	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
				02	Planta de emergencia	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	1
2015	8313	10			Activos Intangibles	0.00	132,356.00	132,356.00	0.00	0.00	0.00	132,356.00		
2015	8313	10	591		Software	0.00	132,356.00	132,356.00	0.00	0.00	0.00	132,356.00		
				01	Software	0.00	132,356.00	132,356.00	0.00	0.00	0.00	132,356.00	Licencia	4



II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa de la Red Nacional de Telecomunicaciones, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la red nacional de radiocomunicación para los municipios beneficiados por el SUBSEMUN en la Entidad Federativa.
- e) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Nacional de Telecomunicaciones a través de los Nodos o SubNodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o SubNodos de interconexión.

PROGRAMA 11. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 2,392,079.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$75,900.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,467,979.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de información a las bases de datos criminalísticas y de personal estatal por parte de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, vigilando los criterios de carga, calidad y oportunidad, acorde a los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Información, a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.					

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular official stamp on the right side.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Que las instancias responsables del suministro y consulta de las bases de datos cuenten con el equipamiento, sistemas y programas informáticos necesarios para la carga y acceso a la información a las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

METAS

1. Alcanzar, al concluir el año 2015, un $\pm 5\%$ de inconsistencias entre la información del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y los Listados Nominales y, entre pases de lista y el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.
2. Realizar la toma de muestras de información biométrica (huellas dactilares, voz, fotografía y ADN) para el personal de nuevo ingreso de las instituciones de Seguridad Pública, así como actualizar los datos del que ya se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Personal Seguridad Pública, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8313	11			SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	1,620,472.50	771,606.50	2,392,079.00	75,900.00	0.00	75,900.00	2,467,979.00		
2015	8313	11			SERVICIOS GENERALES	771,606.50	771,606.50	1,543,213.00	0.00	0.00	0.00	1,543,213.00		
2015	8313	11			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	771,606.50	771,606.50	1,543,213.00	0.00	0.00	0.00	1,543,213.00		
2015	8313	11	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	771,606.50	771,606.50	1,543,213.00	0.00	0.00	0.00	1,543,213.00		
				01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	350,000.00	350,000.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	2
				05	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	421,606.50	421,606.50	843,213.00	0.00	0.00	0.00	843,213.00	Servicio	1
2015	8313	11			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	848,866.00	0.00	848,866.00	75,900.00	0.00	75,900.00	924,766.00		
2015	8313	11			Mobiliario y Equipo de Administración	545,266.00	0.00	545,266.00	0.00	0.00	0.00	545,266.00		
2015	8313	11	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	545,266.00	0.00	545,266.00	0.00	0.00	0.00	545,266.00		
				02	Computadora de escritorio	289,800.00	0.00	289,800.00	0.00	0.00	0.00	289,800.00	Pieza	12
				08	Escáner	186,300.00	0.00	186,300.00	0.00	0.00	0.00	186,300.00	Pieza	6
				16	Impresora	11,206.00	0.00	11,206.00	0.00	0.00	0.00	11,206.00	Pieza	3
				23	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	57,960.00	0.00	57,960.00	0.00	0.00	0.00	57,960.00	Pieza	12
2015	8313	11			Activos Intangibles	303,600.00	0.00	303,600.00	75,900.00	0.00	75,900.00	379,500.00		
2015	8313	11	597		Licencias informáticas e intelectuales	303,600.00	0.00	303,600.00	75,900.00	0.00	75,900.00	379,500.00		
				01	Licencias	303,600.00	0.00	303,600.00	75,900.00	0.00	75,900.00	379,500.00	Licencia	50

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.



Handwritten signatures and initials in blue and red ink.

- b) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información del "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- c) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener una confiabilidad de al menos 90% (noventa por ciento) en cada una de dichas bases. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), la confiabilidad será de al menos 95% (noventa y cinco por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatal y municipales. En el caso del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), la confiabilidad se medirá con respecto a la información de los pases de lista de los reclusorios. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.
- d) Suministrar permanentemente, en periodo no mayor a 24 horas posteriores al evento, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los lineamientos del Informe Policial Homologado (IPH), así como asegurar que cada detención sea registrada de manera inmediata a través del (IPH).
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- g) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.

PROGRAMA 12. SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":



PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 11,613,762.78	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 1,304,963.46	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$12,918,726.24
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener la operación del Servicio de Atención de a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el indicativo telefónico 089, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.					
METAS					
1. Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.					

(Handwritten signatures and initials in blue and red ink)

(Large handwritten number '14' in red ink)

(Handwritten signature and initials in blue ink)

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8313	12			SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089	9,985,075.38	1,628,687.40	11,613,762.78	1,304,963.46	0.00	1,304,963.46	12,918,726.24		
2015	8313	12			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	486,128.00	0.00	486,128.00	486,128.00		
2015	8313	12			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	438,668.00	0.00	438,668.00	438,668.00		
2015	8313	12	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	438,668.00	0.00	438,668.00	438,668.00		
				01	Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	438,668.00	0.00	438,668.00	438,668.00	Lote	2
2015	8313	12			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	47,460.00	0.00	47,460.00	47,460.00		
2014	8313	12	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	47,460.00	0.00	47,460.00	47,460.00		
				01	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	47,460.00	0.00	47,460.00	47,460.00	Pieza	40
2015	8313	12			SERVICIOS GENERALES	7,441,139.38	1,628,687.40	9,069,826.78	220,351.46	0.00	220,351.46	9,290,178.24		
2015	8313	12			Servicios básicos	3,099,283.78	360,600.00	3,459,883.78	98,602.46	0.00	98,602.46	3,558,486.24		
2015	8313	12	316		Servicios de telecomunicaciones y satélites	2,656,986.24	0.00	2,656,986.24	0.00	0.00	2,656,986.24	2,656,986.24		
				02	Red de telecomunicaciones	2,656,986.24	0.00	2,656,986.24	0.00	0.00	2,656,986.24	2,656,986.24	Servicio	12
2015	8313	12	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	442,297.54	360,600.00	802,897.54	98,602.46	0.00	98,602.46	901,500.00		
				01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	442,297.54	360,600.00	802,897.54	98,602.46	0.00	98,602.46	901,500.00	Servicio	2
2015	8313	12			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	243,498.00	243,498.00	486,996.00	121,749.00	0.00	121,749.00	608,745.00		
2015	8313	12	334		Servicios de capacitación	243,498.00	243,498.00	486,996.00	121,749.00	0.00	121,749.00	608,745.00		
				01	Cursos de capacitación	243,498.00	243,498.00	486,996.00	121,749.00	0.00	121,749.00	608,745.00	Servicio	4
2015	8313	12			Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	4,098,357.60	1,024,589.40	5,122,947.00	0.00	0.00	0.00	5,122,947.00		
2015	8313	12	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	4,098,357.60	1,024,589.40	5,122,947.00	0.00	0.00	0.00	5,122,947.00		
				01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	380,000.00	95,000.00	475,000.00	0.00	0.00	0.00	475,000.00	Servicio	1
				02	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	1,810,389.60	452,587.40	2,262,977.00	0.00	0.00	0.00	2,262,977.00	Servicio	6
				03	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	1,907,968.00	476,992.00	2,384,960.00	0.00	0.00	0.00	2,384,960.00	Servicio	2
2015	8313	12			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,543,936.00	0.00	2,543,936.00	598,484.00	0.00	598,484.00	3,142,420.00		
2015	8313	12			Mobiliario y Equipo de Administración	845,915.00	0.00	845,915.00	173,979.00	0.00	173,979.00	1,019,894.00		
2015	8313	12	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	689,115.00	0.00	689,115.00	134,779.00	0.00	134,779.00	823,894.00		
				02	Computadora de escritorio	473,674.00	0.00	473,674.00	80,919.00	0.00	80,919.00	554,593.00	Pieza	37
				05	Diadema	51,968.00	0.00	51,968.00	12,992.00	0.00	12,992.00	64,960.00	Pieza	100
				06	Escáner	77,743.00	0.00	77,743.00	19,436.00	0.00	19,436.00	97,179.00	Pieza	15
				07	Impresora	85,730.00	0.00	85,730.00	21,432.00	0.00	21,432.00	107,162.00	Pieza	1
2015	8313	12	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	156,800.00	0.00	156,800.00	39,200.00	0.00	39,200.00	196,000.00		
				01	Aire acondicionado	156,800.00	0.00	156,800.00	39,200.00	0.00	39,200.00	196,000.00	Pieza	8
2015	8313	12			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	125,500.00	0.00	125,500.00	31,375.00	0.00	31,375.00	156,875.00		
2015	8313	12	523		Cámaras fotográficas y de video	125,500.00	0.00	125,500.00	31,375.00	0.00	31,375.00	156,875.00		
				01	Videoproector	125,500.00	0.00	125,500.00	31,375.00	0.00	31,375.00	156,875.00	Equipo/ Pieza	9
2015	8313	12			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,522,521.00	0.00	1,522,521.00	380,630.00	0.00	380,630.00	1,903,151.00		
2015	8313	12	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,097,754.00	0.00	1,097,754.00	274,438.00	0.00	274,438.00	1,372,192.00		
				01	Sistema de grabación de voz	1,097,754.00	0.00	1,097,754.00	274,438.00	0.00	274,438.00	1,372,192.00	Pieza	2
2015	8313	12	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	424,767.00	0.00	424,767.00	106,192.00	0.00	106,192.00	530,959.00		
				02	Sistema de energía ininterrumpible	424,767.00	0.00	424,767.00	106,192.00	0.00	106,192.00	530,959.00	Pieza	1
2015	8313	12			Activos Intangibles	50,000.00	0.00	50,000.00	12,500.00	0.00	12,500.00	62,500.00		
2015	8313	12	591		Software	50,000.00	0.00	50,000.00	12,500.00	0.00	12,500.00	62,500.00		
				01	Software	50,000.00	0.00	50,000.00	12,500.00	0.00	12,500.00	62,500.00	Licencia	250

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO”:

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa “Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de “EL SECRETARIADO”.
- b) Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de emergencia, y denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- d) Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo.
- e) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia, así como adoptar el nuevo modelo de operación homologado del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”.
- f) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- g) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de “EL SECRETARIADO”, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento al artículo 190 de la Ley Federal de telecomunicaciones y Radiodifusión.
- h) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de “EL SECRETARIADO”.

PROGRAMA 13. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General del Registro Público Vehicular de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 3,422,549.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 5,682,439.96	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 9,104,988.96
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Programa de Prioridad Nacional de Registro Público Vehicular					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
<p>El Registro Público Vehicular tiene por objeto la identificación y control vehicular; en la que consten las inscripciones o altas, bajas, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones y destrucción de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional, así como brindar servicios de información al público en general, y lo más importante es otorgar seguridad pública y jurídica a los actos que se realicen con vehículos.</p> <p>El registro está conformado por una base de datos integrada por la información que de cada vehículo proporcionen las autoridades federales, las entidades federativas y los sujetos obligados, quienes están encargados de realizar las inscripciones y a presentar los avisos de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Registro Público Vehicular.</p> <p>Asimismo, este programa tiene como propósito otorgar seguridad pública y jurídica a los actos que se realicen con los vehículos que circulen en el territorio nacional, mediante el reconocimiento y control vehicular, a través del pegado de un chip (constancia de inscripción) a la unidad vehicular.</p>					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Modificar el marco regulatorio de la entidad para la portación obligatoria de la constancia de inscripción. 2. Registrar 15,000 vehículos y pegar las constancias del REPUVE a los que corresponda. 3. Instalar y poner en operación dos arcos de lectura RFID, en los lugares que establezca la entidad federativa. 4. Implementar el Centro de Monitoreo y Seguimiento de Alertas. 					

R

mo

(Red circle with arrow pointing to the center)

(Handwritten signature)

N

(Handwritten signature)



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	NÚM. DE BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8313	13			REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	3,422,549.00	0.00	3,422,549.00	5,692,439.96	0.00	5,692,439.96	9,104,989.96		
2015	8313	13			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,219,134.96	0.00	2,219,134.96	2,219,134.96		
2014	8313	13			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,219,134.96	0.00	2,219,134.96	2,219,134.96		
2014	8313	13	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,219,134.96	0.00	2,219,134.96	2,219,134.96		
				01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,219,134.96	0.00	2,219,134.96	2,219,134.96	Persona	16
2015	8313	13			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,748.00	0.00	1,748.00	1,832,235.00	0.00	1,832,235.00	1,833,983.00		
2015	8313	13			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	223,109.00	0.00	223,109.00	223,109.00		
2015	8313	13	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
				01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Pieza Paquetes Cajas	269 510 136
2015	8313	13	212		Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	102,500.00	0.00	102,500.00	102,500.00		
				01	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	102,500.00	0.00	102,500.00	102,500.00	Pieza/ Lote	50
2015	8313	13	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	50,609.00	0.00	50,609.00	50,609.00		
				01	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	50,609.00	0.00	50,609.00	50,609.00	Pieza Metros Caja Kg	200 8 56 8
2015	8313	13			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	1,775.00	0.00	1,775.00	1,775.00		
2015	8313	13	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	1,775.00	0.00	1,775.00	1,775.00		
				01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	1,775.00	0.00	1,775.00	1,775.00	Pieza	3
2015	8313	13			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,748.00	0.00	1,748.00	437.00	0.00	437.00	2,185.00		
2015	8313	13	259		Otros productos químicos	1,748.00	0.00	1,748.00	437.00	0.00	437.00	2,185.00		
				01	Otros productos químicos	1,748.00	0.00	1,748.00	437.00	0.00	437.00	2,185.00	Litro Pieza	35 8
2015	8313	13			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	1,569,854.00	0.00	1,569,854.00	1,569,854.00		
2015	8313	13	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	1,569,854.00	0.00	1,569,854.00	1,569,854.00		
				01	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	1,569,854.00	0.00	1,569,854.00	1,569,854.00	Litro	137,979
2015	8313	13			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	17,700.00	0.00	17,700.00	17,700.00		
2015	8313	13	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	6,000.00		
				01	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	6,000.00	Pieza	35
2015	8313	13	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	11,700.00	0.00	11,700.00	11,700.00		
				02	Gafas	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	200.00	200.00	Pieza	4
				03	Guantes	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	Par	20
				04	Chaleco	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	25
2015	8313	13			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	19,360.00	0.00	19,360.00	19,360.00		
2015	8313	13	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	14,760.00	0.00	14,760.00	14,760.00		
				01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	14,760.00	0.00	14,760.00	14,760.00	Pieza	33
2015	8313	13	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	4,600.00	0.00	4,600.00	4,600.00		
				01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	4,600.00	0.00	4,600.00	4,600.00	Pieza	6
2015	8313	13			SERVICIOS GENERALES	8,000.00	0.00	8,000.00	1,372,000.00	0.00	1,372,000.00	1,380,000.00		
2015	8313	13			Servicios básicos	8,000.00	0.00	8,000.00	17,000.00	0.00	17,000.00	25,000.00		
2015	8313	13	314		Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
				01	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Lote	2
2015	8313	13	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	8,000.00	0.00	8,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	10,000.00		
				01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	8,000.00	0.00	8,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	10,000.00	Servicio	1
2015	8313	13			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2015	8313	13	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
				01	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Servicio	12
2015	8313	13			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00		
2015	8313	13	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00		
				01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00	Servicio	12
2015	8313	13			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	215,000.00	0.00	215,000.00	215,000.00		
2015	8313	13	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
				01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Traslado	5
2015	8313	13	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
				01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	35

Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including a large red 'M' and a blue '20'.



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	Nº DE BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
2015	8313	13			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,412,801.00	0.00	3,412,801.00	259,070.00	0.00	259,070.00	3,671,871.00		
2015	8313	13			Mobiliario y Equipo de Administración	235,630.00	0.00	235,630.00	4,070.00	0.00	4,070.00	239,700.00		
2015	8313	13	511		Muebles de oficina y estantería	11,480.00	0.00	11,480.00	2,870.00	0.00	2,870.00	14,350.00		
				02	Archivero	1,760.00	0.00	1,760.00	440.00	0.00	440.00	2,200.00	Pieza	2
				11	Escritorio	3,660.00	0.00	3,660.00	920.00	0.00	920.00	4,600.00	Pieza	2
				17	Librero	1,040.00	0.00	1,040.00	260.00	0.00	260.00	1,300.00	Pieza	1
				21	Perchero	800.00	0.00	800.00	200.00	0.00	200.00	1,000.00	Pieza	2
				24	Silla	3,000.00	0.00	3,000.00	750.00	0.00	750.00	3,750.00	Pieza	16
				25	Sillon	1,200.00	0.00	1,200.00	300.00	0.00	300.00	1,500.00	Pieza	1
2015	8313	13	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	219,400.00	0.00	219,400.00	0.00	0.00	0.00	219,400.00		
				07	Impresora	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	Pieza	1
				17	Escáner	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	2
				20	Servidor	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	2
				24	Computadora de portátil	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1
				25	Mouse	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00	Pieza	4
2015	8313	13	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	4,800.00	0.00	4,800.00	1,200.00	0.00	1,200.00	6,000.00		
				04	Enfriador y calentador de agua	2,400.00	0.00	2,400.00	600.00	0.00	600.00	3,000.00	Pieza	1
				06	Refrigerador	2,400.00	0.00	2,400.00	600.00	0.00	600.00	3,000.00	Pieza	1
2015	8313	13			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	255,000.00	0.00	255,000.00	255,000.00		
2015	8313	13	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
				01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Pieza	1
2015	8313	13	542		Carrocerías y remolques	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		
				06	Toldos de lona	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	1
2015	8313	13			Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,177,121.00	0.00	3,177,121.00	0.00	0.00	0.00	3,177,121.00		
2015	8313	13	555		Equipo de comunicación y telecomunicación	3,177,121.00	0.00	3,177,121.00	0.00	0.00	0.00	3,177,121.00		
				01	Antena lectura RFID direccional	2,974,121.00	0.00	2,974,121.00	0.00	0.00	0.00	2,974,121.00	Pieza	2
				04	Equipo para enlace de microondas	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	2
				06	Radios de comunicación	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Pieza	4

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

- Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.
- Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.
- Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Programa del Registro Público Vehicular a nivel nacional.
- Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a los indicadores definidos para tal fin.
- Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.
- Documentar y registrar, trimestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.

2. Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
3. Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
4. Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
5. Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
6. Integrar el Proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Programa en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos, (si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos

PROGRAMA 14. UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA

PROGRAMA 15. EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,600,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,866,400.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$7,466,400.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Seguimiento del ejercicio de los recursos del FASP y evaluación del avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Establece las acciones y aspectos generales que se deberán realizar para dar cumplimiento a las obligaciones que prevé la normatividad aplicable en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para conocer el desempeño en la aplicación de los recursos y grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas					

METAS:

1. Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario de oficina, vehículos de transporte para el traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, licencias informáticas, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
2. Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
3. Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
4. Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado u homóloga, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
5. Elaborar el Informe Anual de Evaluación, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.
6. Realizar la Encuesta Institucional, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.

P

M



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8313	15			EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	5,866,400.00	0.00	5,866,400.00	7,466,400.00		
2015	8313	15			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,079,400.00	0.00	1,079,400.00	1,079,400.00		
2015	8313	15			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,079,400.00	0.00	1,079,400.00	1,079,400.00		
2015	8313	15	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,079,400.00	0.00	1,079,400.00	1,079,400.00	Persona	6
2015	8313	15		01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,079,400.00	0.00	1,079,400.00	1,079,400.00	Persona	6
2015	8313	15			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	3,007,000.00	0.00	3,007,000.00	3,007,000.00		
2015	8313	15			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	1,440,000.00		
2015	8313	15	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	980,000.00	0.00	980,000.00	980,000.00		
2015	8313	15		01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	980,000.00	0.00	980,000.00	980,000.00	Piezas Bote Caja Frasco Juego Paquetes Par Pliego	10555 110 5310 80 601 5384 95 500
2015	8313	15	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	165,000.00	0.00	165,000.00	165,000.00		
2015	8313	15		01	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	165,000.00	0.00	165,000.00	165,000.00	Piezas	45
2015	8313	15	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	295,000.00	0.00	295,000.00	295,000.00		
2015	8313	15		01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	295,000.00	0.00	295,000.00	295,000.00	Piezas	85
2015	8313	15			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
2015	8313	15	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
2015	8313	15		01	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Litro	112,360
2015	8313	15			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	67,000.00	0.00	67,000.00	67,000.00		
2015	8313	15	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	67,000.00	0.00	67,000.00	67,000.00		
2015	8313	15		01	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	67,000.00	0.00	67,000.00	67,000.00	Pieza	94
2015	8313	15			SERVICIOS GENERALES	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	870,000.00	0.00	870,000.00	2,470,000.00		
2015	8313	15			Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
2015	8313	15	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
2015	8313	15		01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	1
2015	8313	15			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00		
2015	8313	15	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00		
2015	8313	15		01	Encuesta institucional	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1
2015	8313	15		02	Informe anual de evaluación	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1
2015	8313	15			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	720,000.00	0.00	720,000.00	720,000.00		
2015	8313	15	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2015	8313	15		01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Traslado	20
2015	8313	15	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2015	8313	15		01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Traslado	208
2015	8313	15			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	910,000.00	0.00	910,000.00	910,000.00		
2015	8313	15			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00		
2015	8313	15	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	115,000.00	0.00	115,000.00	115,000.00		
2015	8313	15		06	Sillón Ejecutivo	0.00	0.00	0.00	65,000.00	0.00	65,000.00	65,000.00	Pieza	25
2015	8313	15		07	Mesa de Trabajo	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	5
2015	8313	15		08	Librero	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	5
2015	8313	15	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	145,000.00	0.00	145,000.00	145,000.00		
2015	8313	15		02	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Pieza	5
2015	8313	15		03	Impresora	0.00	0.00	0.00	54,000.00	0.00	54,000.00	54,000.00	Pieza	5
2015	8313	15		04	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00	Pieza	3
2015	8313	15			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	540,000.00	0.00	540,000.00	540,000.00		
2015	8313	15	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	540,000.00	0.00	540,000.00	540,000.00		
2015	8313	15		01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	540,000.00	0.00	540,000.00	540,000.00	Pieza	2
2015	8313	15			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
2015	8313	15	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
2015	8313	15		01	Licencias	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Pieza	47

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.



“EL SECRETARIADO”:

1.- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el 30 de junio de 2015, los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP 2015, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refiere el Capítulo IV “Evaluación”, artículo 26 de los “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Local, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en el Capítulo III de los “Criterios Generales”.

2.- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.

3.- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PROGRAMA 16. GENÉTICA FORENSE.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA

PROGRAMA 17. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, mismo que obligan a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD LOCAL	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$87,961,975.46	APORTACIÓN ESTATAL	\$16,238,025.30	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$104,200,000.76
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Implementación de Justicia.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Dotar del equipamiento necesario al personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, para contribuir a garantizar la operatividad de las corporaciones y estén en posibilidades de hacerle frente a la delincuencia organizada, y así lograr posicionar al Estado de Hidalgo por debajo de la media nacional en la tasa de incidencia delictiva.					

7

20

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten marks



METAS

1. Dotar del equipamiento necesario al personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con tecnología de vanguardia y equipo básico necesario, que permita alcanzar mejores escenarios de eficacia y eficiencia, motivando con ello ofrezcan un servicio ágil, oportuno y de calidad a la población que permitan rescatar la credibilidad de las instituciones como lo es la de procuración de justicia.
2. Dotar con vestuarios y prendas de protección de calidad a las diferentes corporaciones policiacas, a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía.
3. Fortalecer al personal administrativo con equipos de cómputo y de tecnologías de la información para realizar sus labores cotidianas de manera óptima, así como dotar con mobiliario a las diversas instancias de seguridad pública y procuración de justicia.
4. Dignificar la infraestructura con la conclusión de la última etapa del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, así como del mejoramiento de las instalaciones de la Coordinación de Seguridad Pública.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	Nº de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8313	17			FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	69,013,843.96	18,948,131.50	87,961,975.46	16,238,025.30	0.00	16,238,025.30	104,200,000.76		
2015	8313	17			MATERIALES Y SUMINISTROS	21,840,857.50	8,914,063.50	30,754,921.00	4,805,013.72	0.00	4,805,013.72	35,559,934.72		
2015	8313	17			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	48,021.22	0.00	48,021.22	48,021.22		
2016	8313	17	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	48,021.22	0.00	48,021.22	48,021.22		
				01	Materiales y suministros de enseñanza	0.00	0.00	0.00	48,021.22	0.00	48,021.22	48,021.22	Pieza	12
2015	8313	17			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	88,954.37	0.00	88,954.37	88,954.37		
2015	8313	17	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	88,954.37	0.00	88,954.37	88,954.37		
				01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	88,954.37	0.00	88,954.37	88,954.37	Pieza	32
2015	8313	17			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	17,968,648.93	4,078,519.50	22,047,168.43	2,747,963.82	0.00	2,747,963.82	24,795,132.25		
2015	8313	17	271		Vestuario y uniformes	17,451,215.93	4,078,519.50	21,529,735.43	2,618,605.02	0.00	2,618,605.02	24,148,340.45		
				01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	17,051,215.93	4,078,519.50	21,129,735.43	2,518,605.02	0.00	2,518,605.02	23,648,340.45	Par Pieza	8,902 29,582
				03	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	400,000.00	0.00	400,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	500,000.00	Pieza	632
2015	8313	17	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	517,434.00	0.00	517,434.00	129,358.80	0.00	129,358.80	646,792.80		
				01	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	517,434.00	0.00	517,434.00	129,358.80	0.00	129,358.80	646,792.80	Pieza Juego	300 100
2015	8313	17			Materiales y Suministros para Seguridad	3,872,207.57	4,835,544.00	8,707,751.57	1,920,074.31	0.00	1,920,074.31	10,627,825.88		
2016	8313	17	282		Materiales de seguridad	890,784.00	1,854,807.00	2,735,591.00	440,392.00	0.00	440,392.00	3,175,983.00		
				01	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	890,784.00	0.00	890,784.00	440,392.00	0.00	440,392.00	1,321,176.00	Millar Pieza	60 840
				02	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	1,854,807.00	1,854,807.00	0.00	0.00	0.00	1,854,807.00	Millar Pieza	40 2,860
2015	8313	17	283		Prendas de protección	2,991,423.57	2,980,737.00	5,972,160.57	1,478,682.31	0.00	1,478,682.31	7,451,842.88		
				01	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2,591,423.57	0.00	2,591,423.57	1,478,682.31	0.00	1,478,682.31	4,471,105.88	Pieza	1,446
				02	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	2,980,737.00	2,980,737.00	0.00	0.00	0.00	2,980,737.00	Pieza	964
2015	8313	17			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,555,622.00	10,034,068.00	21,589,690.00	4,152,139.49	0.00	4,152,139.49	25,741,829.49		
2015	8313	17	511		Mobiliario y Equipo de Administración	3,369,987.00	0.00	3,369,987.00	842,495.58	0.00	842,495.58	4,212,482.58		
					Muebles de oficina y estantería	1,170,205.00	0.00	1,170,205.00	292,550.36	0.00	292,550.36	1,462,755.36		
				01	Anaqueles	54,566.00	0.00	54,566.00	13,642.00	0.00	13,642.00	68,208.00	Pieza	70
				02	Archiveros	88,531.00	0.00	88,531.00	22,133.00	0.00	22,133.00	110,664.00	Pieza	20
				04	Banca	122,374.00	0.00	122,374.00	30,592.88	0.00	30,592.88	152,966.88	Pieza	30
				05	Bulaca	53,453.00	0.00	53,453.00	13,363.00	0.00	13,363.00	66,816.00	Pieza	30
				06	Comedor	27,817.00	0.00	27,817.00	6,904.60	0.00	6,904.60	34,721.60	Pieza	2
				07	Conjuntos	76,262.00	0.00	76,262.00	19,070.00	0.00	19,070.00	95,332.00	Pieza	10
				08	Credenza	19,198.00	0.00	19,198.00	4,800.08	0.00	4,800.08	23,998.08	Pieza	2
				09	Escriforio	83,520.00	0.00	83,520.00	20,880.00	0.00	20,880.00	104,400.00	Pieza	20
				15	Librero	31,181.00	0.00	31,181.00	7,795.00	0.00	7,795.00	38,976.00	Pieza	5

P

23

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature and initials]



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO COMUNITO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8313	17	512	16	Locker	280,627.00	0.00	280,627.00	70,157.00	0.00	70,157.00	350,784.00	Pieza	160
				24	Sala	25,836.00	0.00	25,836.00	6,458.40	0.00	6,458.40	32,294.40	Pieza	2
				25	Silla	267,821.00	0.00	267,821.00	66,955.00	0.00	66,955.00	334,776.00	Pieza	130
				26	Sillón	39,199.00	0.00	39,199.00	9,799.40	0.00	9,799.40	48,998.40	Pieza	16
				02	Muebles, excepto de oficina y estantería	585,809.00	0.00	585,809.00	146,452.60	0.00	146,452.60	732,261.60		
2015	8313	17	515	06	Bote de arena (armero)	372,833.00	0.00	372,833.00	93,209.60	0.00	93,209.60	466,042.60	Pieza	20
				06	Litara	212,976.00	0.00	212,976.00	53,244.00	0.00	53,244.00	266,220.00	Pieza	60
				01	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,273,374.00	0.00	1,273,374.00	318,343.00	0.00	318,343.00	1,591,717.00		
				01	Computadora de escritorio	700,623.00	0.00	700,623.00	175,156.00	0.00	175,156.00	875,779.00	Pieza	33
				02	Computadora portátil	215,600.00	0.00	215,600.00	53,900.00	0.00	53,900.00	269,500.00	Pieza	10
				06	Impresora	53,689.00	0.00	53,689.00	13,422.00	0.00	13,422.00	67,111.00	Pieza	5
				09	Multifuncional	86,597.00	0.00	86,597.00	21,649.00	0.00	21,649.00	108,246.00	Pieza	16
				11	Teléfono	23,983.00	0.00	23,983.00	5,996.00	0.00	5,996.00	29,979.00	Pieza	20
				12	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	96,882.00	0.00	96,882.00	24,220.00	0.00	24,220.00	121,102.00	Pieza	60
				29	Plotter	96,000.00	0.00	96,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00	120,000.00	Pieza	2
2015	8313	17	519	03	Otros mobiliarios y equipos de administración	340,599.00	0.00	340,599.00	85,149.62	0.00	85,149.62	425,748.62		
				03	Enfriador y calentador de agua	5,841.00	0.00	5,841.00	1,460.04	0.00	1,460.04	7,301.04	Pieza	1
				04	Frigobar	58,486.00	0.00	58,486.00	14,621.84	0.00	14,621.84	73,107.84	Pieza	10
				05	Horno de microondas	76,915.00	0.00	76,915.00	19,229.05	0.00	19,229.05	96,144.05	Pieza	22
				06	Pantalla para proyector	44,163.00	0.00	44,163.00	11,040.20	0.00	11,040.20	55,203.20	Pieza	3
				07	Refrigerador	137,768.00	0.00	137,768.00	34,441.89	0.00	34,441.89	172,209.89	Pieza	12
				08	Triturador de papel	3,400.00	0.00	3,400.00	850.36	0.00	850.36	4,250.36	Pieza	1
				09	Ventilador	14,026.00	0.00	14,026.00	3,506.24	0.00	3,506.24	17,532.24	Pieza	10
				01	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,750,210.00	0.00	1,750,210.00	389,530.53	0.00	389,530.53	2,139,740.53		
				2015	8313	17	521	01	Equipos y aparatos audiovisuales	96,000.00	0.00	96,000.00	24,000.00	0.00
01	Equipo de sonido	16,000.00	0.00					16,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	20,000.00	Equipo/ Pieza	1
02	Grabadora	80,000.00	0.00					80,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	100,000.00	Equipo/ Pieza	40
2015	8313	17	523	01	Cámaras fotográficas y de video	1,654,210.00	0.00	1,654,210.00	365,530.53	0.00	365,530.53	2,019,740.53		
				01	Cámara	1,031,313.00	0.00	1,031,313.00	209,807.00	0.00	209,807.00	1,241,120.00	Pieza	96
				04	Equipo para reproducción y grabación de video	316,682.00	0.00	316,682.00	79,170.43	0.00	79,170.43	395,852.43	Pieza	5
				10	Videoproector	38,984.00	0.00	38,984.00	9,745.86	0.00	9,745.86	48,729.86	Pieza	2
				11	Cámara de videograbación	267,231.00	0.00	267,231.00	66,607.24	0.00	66,607.24	334,038.24	Pieza	30
2015	8313	17	541	04	Vehículos y Equipo de Transporte	5,376,000.00	9,509,040.00	14,885,040.00	2,524,000.00	0.00	2,524,000.00	17,409,040.00		
				04	Vehículo	5,376,000.00	9,509,040.00	14,885,040.00	1,024,000.00	0.00	1,024,000.00	6,400,000.00	Pieza	16
2015	8313	17	541	07	Vehículo Municipal	0.00	9,509,040.00	9,509,040.00	0.00	0.00	0.00	9,509,040.00	Pieza	20
				13	Vehículo de monitoreo	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Pieza	1
2015	8313	17	551	01	Equipo de Defensa y Seguridad	525,028.00	525,028.00	1,050,056.00	262,514.58	0.00	262,514.58	1,312,570.58		
				04	Equipos de defensa y seguridad	525,028.00	525,028.00	1,050,056.00	262,514.58	0.00	262,514.58	1,312,570.58		
2015	8313	17	551	01	Arlete	127,685.50	127,685.50	255,371.00	63,842.44	0.00	63,842.44	319,213.44	Pieza	30
				04	Biscopulares	25,911.50	25,911.50	51,823.00	12,956.36	0.00	12,956.36	64,779.36	Pieza	30
				06	Escalera	19,283.00	19,283.00	38,566.00	9,641.74	0.00	9,641.74	48,207.74	Pieza	12
				07	Implemento de visión nocturna	113,640.00	113,640.00	227,280.00	56,819.96	0.00	56,819.96	284,099.96	Pieza	10
				08	Implemento para abrir ventanas	76,611.00	76,611.00	153,222.00	38,306.06	0.00	38,306.06	191,528.06	Pieza	14
				12	Gozala	161,897.00	161,897.00	323,794.00	80,948.02	0.00	80,948.02	404,742.02	Pieza	4
				01	Maquinaria, otros equipos y herramientas	256,000.00	0.00	256,000.00	64,000.00	0.00	64,000.00	320,000.00		
				04	Maquinario y equipo industrial	256,000.00	0.00	256,000.00	64,000.00	0.00	64,000.00	320,000.00		
				04	Detector de metal	256,000.00	0.00	256,000.00	64,000.00	0.00	64,000.00	320,000.00	Pieza	4
				01	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	121,271.00	0.00	121,271.00	30,317.80	0.00	30,317.80	151,588.80		
2015	8313	17	564	01	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	121,271.00	0.00	121,271.00	30,317.80	0.00	30,317.80	151,588.80	Pieza	4
				01	Aire acondicionado de muro y techo	121,271.00	0.00	121,271.00	30,317.80	0.00	30,317.80	151,588.80	Pieza	4
2015	8313	17	597	01	Activos Intangibles	157,126.00	0.00	157,126.00	39,281.00	0.00	39,281.00	196,407.00		
				01	Licencias informáticas e intelectuales	157,126.00	0.00	157,126.00	39,281.00	0.00	39,281.00	196,407.00	Licencia	40
2015	8313	17	597	01	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,771,239.00	0.00	19,771,239.00	4,942,810.00	0.00	4,942,810.00	24,714,049.00		
				01	Procuración de Justicia	19,771,239.00	0.00	19,771,239.00	4,942,810.00	0.00	4,942,810.00	24,714,049.00		
2015	8313	17	511	01	Mobiliario y Equipo de Administración	6,228,000.00	0.00	6,228,000.00	1,557,000.00	0.00	1,557,000.00	7,785,000.00		
				02	Muebles de oficina y estantería	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	450,000.00	0.00	450,000.00	2,250,000.00		
2015	8313	17	515	02	Archivo	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00	320,000.00	0.00	320,000.00	1,600,000.00	Pieza	200
				04	Banca	86,000.00	0.00	86,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	108,000.00	Pieza	20
				25	Silla	432,000.00	0.00	432,000.00	108,000.00	0.00	108,000.00	540,000.00	Pieza	400
				01	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,984,000.00	0.00	3,984,000.00	996,000.00	0.00	996,000.00	4,980,000.00		
				01	Computadora de escritorio	3,040,000.00	0.00	3,040,000.00	760,000.00	0.00	760,000.00	3,800,000.00	Pieza	200
2015	8313	17	519	02	Computadora portátil	304,000.00	0.00	304,000.00	76,000.00	0.00	76,000.00	380,000.00	Pieza	20
				12	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	640,000.00	0.00	640,000.00	160,000.00	0.00	160,000.00	800,000.00	Pieza	200
				03	Otros mobiliarios y equipos de administración	444,000.00	0.00	444,000.00	111,000.00	0.00	111,000.00	555,000.00		
				03	Enfriador y calentador de agua	220,000.00	0.00	220,000.00	55,000.00	0.00	55,000.00	275,000.00	Pieza	50
				04	Frigobar	44,000.00	0.00	44,000.00	11,000.00	0.00	11,000.00	55,000.00	Pieza	10
09	Ventilador	180,000.00	0.00	180,000.00	45,000.00	0.00	45,000.00	225,000.00	Pieza	50				

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a large blue signature and a circular official stamp of the Comptroller General of Mexico.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de ítemes	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8313	17			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	88,000.00	0.00	88,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	110,000.00		
2015	8313	17	523		Cámaras fotográficas y de video	88,000.00	0.00	88,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	110,000.00		
				01	Cámara	88,000.00	0.00	88,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	110,000.00	Pieza	20
2015	8313	17			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,375,239.00	0.00	9,375,239.00	2,343,810.00	0.00	2,343,810.00	11,719,049.00		
2015	8313	17	531		Equipo médico y de laboratorio	9,375,239.00	0.00	9,375,239.00	2,343,810.00	0.00	2,343,810.00	11,719,049.00		
				62	Microscopio	9,375,239.00	0.00	9,375,239.00	2,343,810.00	0.00	2,343,810.00	11,719,049.00	Pieza	1
2015	8313	17			Vehículos y Equipo de Transporte	4,080,000.00	0.00	4,080,000.00	1,020,000.00	0.00	1,020,000.00	5,100,000.00		
2015	8313	17	541		Vehículos y equipo terrestre	4,080,000.00	0.00	4,080,000.00	1,020,000.00	0.00	1,020,000.00	5,100,000.00		
				04	Vehículo	4,080,000.00	0.00	4,080,000.00	1,020,000.00	0.00	1,020,000.00	5,100,000.00	Pieza	24
2015	8313	17			INVERSIÓN PÚBLICA	15,846,125.46	0.00	15,846,125.46	2,338,062.09	0.00	2,338,062.09	18,184,187.55		
2015	8313	17			Obra pública en bienes propios	15,846,125.46	0.00	15,846,125.46	2,338,062.09	0.00	2,338,062.09	18,184,187.55		
2015	8313	17	622		Edificación no habitacional	15,846,125.46	0.00	15,846,125.46	2,338,062.09	0.00	2,338,062.09	18,184,187.55		
				01	Construcción	13,142,278.46	0.00	13,142,278.46	1,662,100.10	0.00	1,662,100.10	14,804,378.56	Obra	
					Tipo: Seguridad Pública Nombre: Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública Domicilio: Blvd. Del Minero S/N en el Municipio de Pachuca de Soto, Hgo. Meta: Instalación hidráulica para 193 mts; Instalación sanitaria y pluvial para 206 mts; Instalación de voz y datos en 566 mts. Las áreas donde se realizarán los trabajos para estas metas son: Coordinación del Seguridad Estatal; Oficina del Enlace Administrativo; Departamento de licencias; Oficina de Accidentes, grúas y corralón; Dirección de Fuerza de Tarea; Área de detención; Área de control de mando; Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas; Planeación Estratégica Albañilería 1432 mts; Instalación Eléctrica Planta Alta 1432 mts para estas metas las áreas donde se realizarán los trabajos son: Subsecretaría de Seguridad Pública y Prevención Social; Dirección General de Prevención y Reinserción Social; Dirección del Estado Mayor; Dirección Jurídica; Dirección General de Administración; Contraloría de la secretaría de seguridad Pública. Etapa: Última	13,142,278.46	0.00	13,142,278.46	1,662,100.10	0.00	1,662,100.10	14,804,378.56	Obra	1
				02	Mejoramiento y/o ampliación	2,703,847.00	0.00	2,703,847.00	675,961.99	0.00	675,961.99	3,379,808.99	Obra	
					Tipo: Seguridad Pública Nombre: Mejoramiento de las Instalaciones de la Coordinación de Seguridad Pública Domicilio: Gómez Pérez #103 Col. Centro Pachuca Hgo. Meta: Colocación de pisos en los tres niveles en las áreas de Dirección general, Dirección de estado mayor, dirección de apoyo logístico, área de recursos humanos, área de recursos fedierates, central de radio, armamento, planeación estratégica, sala de juntas, área de informática, área de licencias y jurídico, arreglo en la estructura como techos, tuberías e instalación eléctrica, en 691 m2. Etapa: Única	2,703,847.00	0.00	2,703,847.00	675,961.99	0.00	675,961.99	3,379,808.99	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, podrá realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Para el desarrollo de las metas del Programa "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia" establecidas en el Proyecto de Inversión, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" observará lo siguiente:

Objetivo General.

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales, en forma complementaria a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los "Criterios Generales". Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a circular official stamp at the bottom right.

condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

Objetivos Específicos.

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Programa 3).







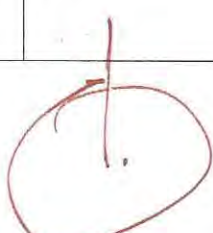
2.- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

3.- Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Programa con Prioridad Local, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.



ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO DE "EL CONVENIO" DEL FASP 2015, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	 C. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
 C. RICARDO CORRAL LUNA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. NICOLÁS RAMÍREZ GÓMEZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO
 C. ELIAS RAFFUL VADILLO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 C. MARÍA DE JESÚS RUIZ PIÑA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	 

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.



 C. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	
 C. HOMERO GALEANA CHUPÍN DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	

Handwritten notes and signatures in blue and red ink on the right side of the page, including a large blue 'M' and other illegible marks.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, CELEBRADO CON EL ESTADO DE HIDALGO.

